



## REGLAMENTO DE VISITANTES

El presente reglamento tiene vigencia a partir del 1ro de septiembre de 2008.

Toda persona que visite el Refugio Natural y Educativo de la Ribera Norte debe cumplir con el siguiente reglamento.

El Refugio Natural y Educativo Ribera Norte (en adelante “el Refugio”) se puede visitar únicamente en los siguientes horarios:

- en los meses de invierno, de lunes a domingos de 9 a 18hs.
- en los meses de verano, de lunes a viernes de 9 a 18hs y los sábados, domingos y feriados de 9 a 19hs.

Las visitas fuera de este horario deberán ser autorizadas con antelación por la Asociación Ribera Norte (ARN).

Los días 25 de diciembre y 1º de enero de cada año, el Refugio estará cerrado al público.

Asimismo, se cerrará total o parcialmente el acceso al público cuando el sendero se encuentre en condiciones de intransitabilidad por eventos climáticos como sudestada o lluvias, o fuerza mayor.

Los visitantes deberán seguir las indicaciones tanto ordinarias como extraordinarias de los Guardaparques y Guías quienes estarán debidamente identificados. Las indicaciones dadas a través de la cartelería también deben ser respetadas.

El Refugio puede ser visitado transitando únicamente los senderos habilitados para tal fin. Los mismos son peatonales por lo que no se permite el ingreso de bicicletas. Las bicicletas podrán ser dejadas en el área de la entrada asignada para este fin. La ARN no se responsabiliza por las mismas.

Bañarse en el río de la Plata y cualquiera de los cuerpos de agua internos de la Reserva está prohibido.

Está prohibido coleccionar, extraer, cortar o dañar la vegetación y los hongos. Esto es válido tanto para ejemplares enteros como para cualquiera de sus partes (ramas, hojas, flores, frutos) y tanto para ejemplares vivos como partes muertas.

Está prohibido remover o extraer suelo, hojarasca, humus y resaca.

Está prohibido coleccionar, molestar y alimentar a los animales.

El ingreso de mascotas no está permitido. Los visitantes que necesiten ser acompañados de perros lazarillos deben informarlo al Guardaparques de turno.



El Refugio debe ser visitado manteniendo el nivel de ruido lo más bajo posible. Los equipos para pasar música (radios, llamadores de aves, MP3, etc.) en todas sus variantes y modelos y la ejecución de instrumentos musicales están prohibidos a menos que medie autorización previa de la ARN.

Los visitantes pueden usar equipos de video, fotografía con o sin flash y grabación de sonidos.

La ARN no se hace responsable por objetos de ningún tipo perdidos, hurtados, ni olvidados en el predio.

La basura debe ser tirada en los cestos que se encuentran a la entrada de la Reserva y se deberán usar los cestos correspondientes según el tipo de residuos del que se trate.

Sólo está permitido fumar en el área de entrada del Refugio. En los senderos rige la prohibición de fumar.

Sólo está permitido comer en las zonas establecidas para tal fin.

Los grupos de 10 personas o más, como así también los grupos conformados (acompañados por guías turísticos, observadores de aves, fotógrafos, organizadores, etc). deben solicitar visita guiada con antelación mínima de una semana. En el interior del refugio solo pueden guiar los guías habilitados por la A.R.N.

### Apartado visitas guiadas y actividades educativas y recreativas en general.

Dichos grupos serán acompañados por Guías habilitados por la ARN a razón de un Guía cada 15 visitantes.

El número máximo de visitantes en cualquier momento dado es de 60 visitantes.

Las instrucciones que reciban de parte del Guía deberán ser acatadas en todo momento. En caso de incumplimiento por parte del visitante de las normas y reglamentos, el Guía está facultado para dar por terminada la actividad de la visita.

Las visitas guiadas se realizan con puntualidad, siendo la tolerancia de 15 minutos.

Los grupos de menores de edad, deberán asistir acompañados de adultos (docentes, personal no docente, padres, etc.) a razón de un adulto cada 15 menores de edad. Los acompañantes deberán permanecer con el grupo durante toda la actividad.

Es responsabilidad de los acompañantes mantener la buena conducta del grupo durante el desarrollo de la visita.



## Asociación Ribera Norte

---

Es responsabilidad de los acompañantes el cumplimiento del presente reglamento por parte de los menores a su cargo.